

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 67.086/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11°, 12° y 20°, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE de fs. 44 a 47 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos Ramón Nicolás MAYORGA, Daniela Mariel CEREZO, Romina Beatriz ROJAS CESPEDES, Vilma VALLEJOS ARISPE y María José HUILINAO;

QUE dicha Comisión recomienda mantener, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia al alumno Ramón Nicolás MAYORGA hasta la finalización de las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2012 en virtud de su buen desempeño académico y comportamiento en la Residencia Universitaria;

QUE a fs. 48 obra Nota presentada por el alumno MAYORGA mediante la cual solicita se considere la posibilidad de mantener la Plaza en la Residencia Universitaria hasta finalizar la cursada correspondiente al 1° Cuatrimestre de la Carrera Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 49 obra Nota interpuesta por la alumna Daniela Mariel CEREZO mediante la cual presenta la renuncia a la Plaza de Residencia, a partir del 5 de Junio de 2012;

QUE a fs. 53 obra Nota presentada por la alumna Romina Beatriz ROJAS CESPEDES por la que requiere se le otorgue excepción para cumplimentar los requisitos exigidos a efectos de mantener la Plaza en la Residencia Universitaria hasta las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2012;

QUE a fs. 54 obra Nota presentada por la alumna Vilma VALLEJOS ARISPE mediante la cual solicita se considere su situación dado que en la actualidad cumple con la cantidad de asignaturas correspondientes al 3° Año (80 %) pero no con la cantidad de materias aprobadas (40 %) ni con el promedio de SIETE (7) ya que éstos son requisitos exigidos a partir del 3° Año de permanencia en la Carrera;

QUE la alumna María José HUILINAO expone su situación y solicita se le otorgue excepción para cumplimentar los requisitos exigidos a efectos de mantener la Plaza en la Residencia Universitaria hasta las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2012, en virtud de que de las DOS (2) asignaturas que debía aprobar en las Mesas de Exámenes de todo tiempo del mes de Mayo de 2012 aprobó solamente la asignatura 1795 Planificación I;

QUE por Nota N° 324/12 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria obrante de fs. 44 a 47, mantener, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia al alumno Ramón Nicolás MAYORGA hasta la finalización de las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2012, fecha en la cual deberá abandonar la Residencia Universitaria, dar de baja a la alumna Daniela Mariel CEREZO, a partir del 5 de Junio de 2012, por renuncia, otorgar excepción a la alumna Romina Beatriz ROJAS CESPEDES para cumplimentar los requisitos exigidos a efectos de mantener la Plaza en la

///

446





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Residencia Universitaria hasta las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2012, solicitar al Departamento Alumnos y Estudios la historia académica de la alumna Vilma VALLEJOS ARISPE para que, en conjunto con la Nota presentada por la mencionada alumna, la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación realice la recomendación que corresponda y otorgar excepción a la alumna María José HUILINAO para cumplimentar los requisitos exigidos a efectos de mantener la Plaza en la Residencia Universitaria hasta las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2012;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria obrante de fs. 44 a 47.-

ARTICULO 2º.- MANTENER, en carácter de excepción, la Plaza de Residencia al alumno Ramón Nicolás MAYORGA (D.N.I. Nº 34.633.794) hasta la finalización de las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2012, fecha en la cual deberá abandonar la Residencia Universitaria.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA a la alumna Daniela Mariel CEREZO (D.N.I. Nº 33.068.007), a partir del 5 de Junio de 2012, por renuncia.-

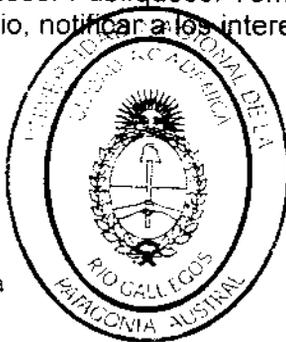
ARTICULO 4º.- OTORGAR excepción a la alumna Romina Beatriz ROJAS CESPEDES (D.N.I. Nº 33.155.612), para cumplimentar los requisitos exigidos a efectos de mantener la Plaza en la Residencia Universitaria hasta las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2012.-

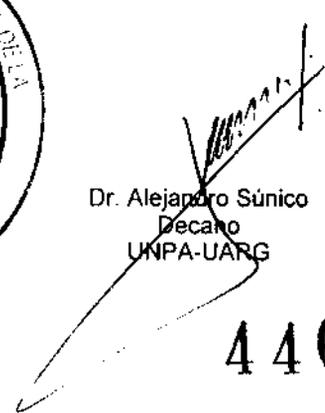
ARTICULO 5º.- SOLICITAR al Departamento Alumnos y Estudios la historia académica de la alumna Vilma VALLEJOS ARISPE (D.N.I. Nº 94.255.777) para que, en conjunto con la Nota presentada por la mencionada alumna, la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación realice la recomendación que corresponda.-

ARTICULO 6º.- OTORGAR excepción a la alumna María José HUILINAO (D.N.I. Nº 34.199.495), para cumplimentar los requisitos exigidos a efectos de mantener la Plaza en la Residencia Universitaria hasta las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2012.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

446